

Mes que reporta	12
DICIEMBRE	
Año que reporta	2023

← Escriba en esta celda el número de mes que reporta y el año

Resumen	
No. de solicitudes recibidas en el mes	5
No. de solicitudes respondidas en el mes	6

← No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores

← No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores



**Reporte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV , Art 54FVIII y XII**  
Actualizado 04/01/2024

Notas:	
1	Sólomente se capturan datos en celdas en <b>amarillo</b> .
2	Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

Número de folio.	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Trámite	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío	Mes de Respuesta
240470323000106	Estudiante	21/11/2023	Puede usted informarme si tiene un registro de los errores arrojados por el sistema de plataforma nacional de transparencia al momento de elevar información pública como sujeto obligado, ya sea diario, semanal, mensual o anual, de ser el caso podrá detallarme cuales con los errores obtenidos por los últimos 5 años, del 2019, 2020, 2021, 2022 y 202	Contestada	Otros	05/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000106, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí y derivado del análisis de la misma, se indica que no se cuenta con un registro de la información a la cual pretende acceder. Lo anterior de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" "ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento" La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. "ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de	No aplica	PNT	No Aplica	12
240470323000107	Guillermo Garcia Martin	01/12/2023	1. Contrato celebrado para la ejecución del proyecto PC-O-EST-247800018-7-2023- Construcción de Arena Potosí (incluyendo todas sus modificaciones). 2. Proyecto Ejecutivo para la ejecución del proyecto PC-O-EST247800018-7-2023- Construcción de Arena Potosí (incluyendo sus modificaciones). 3. Registro presupuestal del proyecto PC-O-EST-247800018-7-2023- Construcción de Arena Potosí (incluyendo sus modificaciones). 4. Análisis de factibilidad y análisis costo-beneficio del proyecto PC-O-EST247800018-7-2023- Construcción de Arena Potosí (incluyendo sus modificaciones).	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	14/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000107, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/339/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: T. La información solicitada, son documentos que son públicos, al ser una Licitación Pública con No. LO-EST-247800018-9-2023, los cuales se encuentran disponibles para su consulta, en el siguiente enlace: contraloriasp.gob.mx/SEEIPG/DetallePublico.php Por lo que, se reitera que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: "ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"	No aplica	PNT	No aplica	12

240470323000108	Juan Castro	01/12/2023	Plan de Movilidad Urbana Sustentable para la ciudad de San Luis Potosí, elaborado por Felipe Ochoa y Asociados. 2013	Contestada	Otros	14/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000108, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/340/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: [...].Respecto a la información solicitada, al realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, solo se encontró información en forma física, la información solicitada, fue información que se reservó por la anterior administración, desconociendo los motivos por los cuales nunca se realizó la digitalización de los documentos; señalado lo anterior, es importante manifestar, que esta Dirección no cuenta con el equipo ni el personal necesario para poder realizar la digitalización de los documentos, derivado de la carga de trabajo por cierre de año, así mismo que son demasiados los documentos que se tendrían que digitalizar, con la finalidad de no vulnerar el derecho que tiene toda persona al acceso a la información, se pone a disposición del solicitante, para el día 04 de Enero del año 2024, los documentos con los que se cuenta para su consulta directa, lo anterior, de conformidad al artículo 149 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así mismo, en caso de requerir copias, en el entendido que las primeras 20 fojas serán gratuitas, y por el resto deberá de realizarse el pago correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 165 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, lo señalado en el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, así como lo señalado en el artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, deberá contar con identificación oficial, en el momento de la entrega de los mismos. En caso de no contar con ella, quedamos a la orden. En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470323000109 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, III y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No aplica	PNT	No aplica	12
240470323000109	Luz María Meade Algara	04/12/2023	A quién Corresponda: Con fundamento en los artículos 4 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar por medio del sistema electrónico la siguiente información de las dependencias enunciadas en el apartado anterior: - Dictámenes de Uso de Suelo de la Colonia San José del Barro, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Así como la tabla de compatibilidad de usos de suelo. - Informe del número de ladrilleras Autorizadas en la Colonia San José del Barro, Soledad de Graciano Sánchez - Estudios de Impacto Ambiental de la(s) Ladrilleras ubicadas en la Colonia San José del Barro. - Permisos de Impacto Ambiental de la(s) Ladrillera Ubicada en la Colonia San José del Barro - Programa interno de Protección Civil de la(s) Ladrillera Ubicada en la Colonia San José del Barro - Informe sobre los operativos ambientales llevados acabo en la zona Norte de la Capital de San Luis Potosí así como en Soledad de Graciano Sánchez en los últimos 6 meses - Si se han llevado a cabo clausuras de Ladrilleras y en caso que si informe sobre las actas de clausura. quedo pendiente a su respuesta	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	07/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470323000110 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, III y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Ahora bien, quien en su caso pudiera tener información al respecto es el ayuntamiento de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicha institución, siendo sus datos de contacto los siguientes: Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Unidad Administrativa Municipal Av. Dr. Salvador Nava 1580, El Santuario; Revolución. Código Postal 78380 San Luis Potosí, S.L.P. Tel.: (01) (444) 834- 5400 <a href="http://sanluis.gob.mx/">http://sanluis.gob.mx/</a>	No aplica	PNT	No aplica	12
240470323000110		06/12/2023	Solicito de manera detallada la información relacionada con el proyecto de reencarpetado de la Avenida Venustiano Carranza, incluyendo el presupuesto total desglosado, copias de contratos y detalles de adjudicación con las empresas o contratistas responsables, el cronograma del proyecto con fechas clave, especificaciones técnicas sobre materiales utilizados, así como cualquier informe de progreso disponible. Además, requiero información sobre el impacto en el tráfico y la comunidad, medidas tomadas para mitigar impactos negativos y los resultados esperados del proyecto	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	11/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470323000111 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, III y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No aplica	PNT	No aplica	12
240470323000111	Rolando Morales Flores	13/12/2023	Solicito la siguiente información: 1.- ¿Esta dependencia destinó recursos para alguna obra, adquisición o acción relacionada con la celebración del LXXIX Campeonato Nacional Charro celebrado en la ciudad de San Luis Potosí capital entre el 9 de noviembre y el 3 de diciembre de 2023? 2.- En caso afirmativo ¿Cuál fue el monto, el concepto y la justificación para que la dependencia ejerciera ese recurso a ese destino específico? 3.- ¿A qué proveedores se acudió para estas obras, adquisiciones o acciones, en caso de que existieran? 4.- En caso negativo, si la dependencia pudiera orientarme para saber qué instancia pudo haber ejercido recursos relacionados con este evento.	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	15/12/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470323000111 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, III y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No aplica	PNT	No aplica	12